POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái Ñetãygua'ãrã mbaʼe
REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1059

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS" PLURIANUAL ID N° 341420.

Asunción, 23 de noviembre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 341420 de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos"– Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos" Plurianual – ID N° 341420; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 127/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2723 de fecha 22/11/2018, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 127/2018, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los tramites pertinentes, a fin de elevar a máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la recomendación, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos" Plurianual – ID N° 341420.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos" Plurianual – ID N° 341420.

Artículo 2°: ADJUDICAR, a las firmas: EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 32.567.367 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 65.013.165 (Guaraníes sesenta y cinco millones trece mil ciento sesenta y cinco) en los Ítems es N° 10, 30, 103, 127, 194, 231. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 51.972.228 (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos setenta y dos mil doscientos veinte y ocho) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 13.040.937 (Guaraníes trece millones cuarenta mil novecientos treinta y siete); DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por

RESOLUCIÓN N° 1059.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS" PLURIANUAL ID N° 341420.

el monto total mínimo de G. 31.394.600 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos) y hasta el monto total y máximo de G. 62.637.900 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos) en los Ítems N° 9, 40, 238. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 54.739.200 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientos) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 7.898.700 (Guaraníes siete millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos); MEDICINE S.A. por el monto total mínimo de G. 113.744.800 (Guaraníes ciento trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 227.208.800 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos ocho mil ochocientos) en los Ítems N° 143, 144, 209, 232, 243. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 181.388.000 (Guaraníes ciento ochenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 45.820.800 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos); LIBRA PARAGUAY S.A. por el monto total mínimo de G. 2.696.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) y hasta el monto total y máximo de G. 5.360.700 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil setecientos) en el Ítem N° 35. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 3.434.700 (Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 1.926.000 (Guaraníes un millón novecientos veintiséis mil); VICENTE SCAVONE & CIA SAE por el monto total mínimo de G. 180.088.192 (Guaraníes ciento ochenta millones ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) y hasta el monto total y máximo de G. 360.070.084 (Guaraníes trescientos sesenta millones setenta mil ochenta y cuatro) en los Ítems N° 2, 26, 59, 79, 109, 120, 121, 160, 162, 164, 174. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 341.267.300 (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y siete mil trescientos) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 18.802.784 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos dos mil setecientos ochenta y cuatro); BIOETHIC PHARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 117.601.428 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos veintiocho) y hasta el monto total y máximo de G. 235.129.734 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cuatro) en los Ítems N° 82, 163, 196, 242, 252. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 119.210.154 (Guaraníes ciento diecinueve millones doscientos diez mil ciento cincuenta y cuatro) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 115.919.580 (Guaraníes ciento quince millones novecientos diecinueve mil quinientos ochenta); INSUMOS MEDICOS S.A. por el monto total mínimo de G. 71.051.874 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 141.997.737 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y siete) en los Ítems N° 24, 36, 46, 96, 152, 165. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 115.479.630 (Guaraníes ciento quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos treinta) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 26.518.107 (Guaraníes veintiséis millones quinientos dieciocho

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1059.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS" PLURIANUAL ID N° 341420.

mil ciento siete); FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por el monto total mínimo de G. 160.477.500 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 320.945.000 (guaraníes trescientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil) en los Ítems N° 107, 118, 177, 183, 190, 192, 216, 241. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 256.815.650 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta). Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 64.129.350 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos cincuenta); EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 462.594.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 924.908.510 (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos ocho mil quinientos diez) en los Ítems N° 27, 31, 56, 57, 62, 87, 122, 125, 140, 148, 167, 181, 185, 228. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 912.086.690 (Guaraníes novecientos doce millones ochenta y seis mil seiscientos noventa) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 12.821.820 (Guaraníes doce millones ochocientos veintiún mil ochocientos veinte); PROMEPAR S.A. por el monto total mínimo de G. 398.445.053 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 796.491.548 (Guaraníes setecientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho) en los Ítems N° 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 50, 52, 55, 65, 81, 83, 99, 108, 111, 116, 130, 137, 138, 141, 145, 146, 149, 150, 151, 170, 173, 176, 195, 200, 201, 204, 207, 217, 218, 229, 240, 246, 248, 254, 255, 258, 259. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 549.769.225 (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos veinticinco) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 246.722.323 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones setecientos veintidós mil trescientos veintitrés); HEISECKE &CIA SACI por el monto total mínimo de G. 193.709.100 (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos nueve mil cien) y hasta el monto total y máximo de G. 387.246.600 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos) en los Ítems N° 15, 33, 58, 61, 63, 68, 86, 166, 226, 230. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 266.467.000 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 120.799.600 (Guaraníes ciento veinte millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos); QUIMFA S.A. por el monto total mínimo de G. 416.872.914 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil novecientos catorce) y hasta el monto total y máximo de G. 833.367.489 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) en los Ítems N° 8, 18, 60, 75, 95, 101, 117, 132, 142, 154, 155, 159, 179, 187, 197, 203, 220, 222, 225, 247. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 549.940.989 (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos ochenta y nueve) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 283.426.500 (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos); MATHER COMPANY S.R.L. por el monto total mínimo de G.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1059

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS" PLURIANUAL ID N° 341420.

97.161.560 (Guaraníes noventa y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 194.276.760 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta) en los Ítems N° 4, 41, 44, 129, 168, 188. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 176.733.900 (Guaraníes ciento setenta y seis millones setecientos treinta y tres mil novecientos) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 17.542.860 (Guaraníes diecisiete millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta); COMFAR SAECA por el monto total mínimo de G. 119.432.270 (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta) y hasta el monto total y máximo de G. 238.851.880 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) en los Ítems N° 1, 21, 29, 106, 110, 180, 208. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 185.548.150 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 53.303.730 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos tres mil setecientos treinta); FARMA ÁNGELES de Cesar Caje por el monto total mínimo de G. 23.382.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 46.749.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil) en los Ítems N° 42, 43, 157, 171, 172. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 42.104.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cuatro mil) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 4.645.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil); INTERLABO S.R.L. por el monto total mínimo de G. 9.926.240 (Guaraníes nueve millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 19.836.010 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil diez) en los Ítems N° 53, 69, 94, 191. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 17.927.750 (Guaraníes diecisiete millones novecientos veintisiete mil setecientos cincuenta) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 1.908.260 (Guaraníes un millón novecientos ocho mil doscientos sesenta); BBRAUN MEDICAL PARAGUAY por el monto total mínimo de G. 27.352.500 (guaraníes veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 54.678.750 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en el Ítem N° 219. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 40.950.000 (Guaraníes cuarenta millones novecientos cincuenta mil) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 13.728.750 (Guaraníes trece millones setecientos veintiocho mil setecientos cincuenta); PROFARMA de Lourdes Peralta por el monto total mínimo de G. 46.019.650 (guaraníes cuarenta y seis millones diez y nueve mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 91.913.200 (guaraníes noventa y un millones novecientos trece mil doscientos) en los Ítems N° 70, 76, 80, 85, 98, 102, 182, 189, 198, 199, 205, 206, 214, 215, 223 Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 74.586.250 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 17.326.950 (Guaraníes diecisiete millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta); INDEX S.A.C.I.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1059

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS" PLURIANUAL ID N° 341420.

por el monto total mínimo de Gs 170.496.393 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres) y hasta el monto total y máximo de G. 340.930.159 (guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos treinta mil cientos cincuenta y nueve) en los Ítems N° 73, 92, 93, 169, 221, 233, 234, 235, 237. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 88.766.930 (Guaraníes ochenta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil novecientos treinta) Y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 252.163.229 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil doscientos veintinueve). El monto Total de la presente adjudicación es de Gs. 5.347.613.026 (Guaraníes cinco mil trescientos cuarenta y siete millones seiscientos trece mil veintiséis), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 Gs. 4.029.187.746 (cuatro mil veintinueve millones ciento ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis) y sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 1.318.425.280 (Guaraníes mil trescientos dieciocho millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos ochenta).

Artículo 3°: DECLARAR, desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 32, 77, 115, 123, 124, 126, 128, 133, 134, 135, 147, 161, 184, 211, 212, 249, 250, 251, 253 , y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 5, 11, 22, 28, 34, 37, 38, 39, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 78, 84, 88, 89, 90, 91, 97, 100, 104, 105, 112, 113, 114, 119, 131, 136, 139, 153, 156, 158, 175, 178, 186, 193, 202, 210, 213, 224, 227, 236, 239, 244, 245, 256, 257.*

Artículo 4°: FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete